



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 5905

Promulgada el 16/03/82.

Boletín Oficial N° 11.440, del 19 de marzo de 1982.

Determinar la base imponible para la liquidación del Impuesto Inmobiliario – Ejercicio 1981.

Ministerio de Economía

Expediente N° 11-17.847/81.

Visto lo actuado en el expediente N° 11-17.847/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional N° 877/80 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- A los efectos de la determinación de la base imponible para la liquidación del Inmueble Inmobiliario Ejercicio 1981, dispónese la actualización del valor de los bienes inmuebles en todo el territorio de la Provincia, incrementando en un sesenta por ciento (60%) los valores resultantes de la aplicación de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 5.726.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ulloa – Folloni – Müller – Sansberro – Plaza.